



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N° 107-2018 Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 15 de mayo del 2018, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

REGIDORES PROPIETARIOS

Vilma Lucrecia Mora Jiménez
Flor María Valverde Prado
Rodolfo Brenes Sancho
Yorleny Quesada Ramírez
Josué Obando Miranda
Arturo Rodríguez Morales
Walding Oscar Bermudez Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Jorge Antonio Molina Rodríguez
Mayela Cantillo Mora
Odeth Cristina Garita Romero
Jesús Brenes Rojas
Natalia Marín Fuentes
Jorge Pérez Román
Marco Tulio Corrales Mora
Efraín Arias Álvarez
Gerardo Fallas Campos
Javier Salazar Sánchez

REGIDORES SUPLENTE

Flora Solano Salguero
José Manuel Artavia Delgado
Edgar Alvarado Mata
Ester Brenes Solano
Elizabeth Bermúdez Morales
Alexander Monge Brenes
Kattya Rodríguez Brenes

SINDICOS SUPLENTE

Isaac Salazar Chavarría
Marita Salas Sandí
Ronald Ramos Herra
María de los Ang. Solís Madrigal
Alejandra Rodríguez Cordero

FUNCIONARIOS

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde
Licda. Lisbeth Barboza González –Vicealcaldesa
Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal Concejo Municipal.

PRESIDIO

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional.

ARTICULO PRIMERO

DISCUSIÓN Y APROBACION ACTA ANTERIOR.

Acta Sesión Extraordinaria N° 057-2018 del viernes 04 de mayo del 2018.

Acta Sesión Ordinaria N° 106-2018 del lunes 07 de mayo del 2018.

ARTICULO SEGUNDO

Mociones

ARTICULO TERCERO

Correspondencia

ARTICULO CUARTO

Informes de la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

ARTICULO QUINTO

Informes del señor Alcalde– MS.c. Luis Fernando León Alvarado

ARTICULO SEXTO

Dictámenes de Comisión

ARTICULO SETIMO

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.



ARTICULO PRIMERO **DISCUSION Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 057-2018 del viernes 04 de mayo del 2018.

- En el primer párrafo, en el segundo renglón donde dice: día viernes 04 de abril, léase correctamente día viernes 04 de mayo....

Con esta observación se aprobó y firmó el acta.

2. Acta Sesión Ordinaria N° 106-2018 del lunes 07 de mayo del 2018.

Reg. Flora Solano Salguero: En el oficio 56986 donde se nombran los representantes ante la Junta Administrativa de la Piscina si nos solicitan los demás compañeros de la Junta que debe haber una persona como no propietarias sino como suplente, por la por aquello de que alguno de los dos no pueda ir, pasa que a veces ninguno de los dos podemos ir esa reunión entonces que se nombre a otra persona que pueda sustituir a Flora o Edgar Alvarado, eso es una petición ojalá que la persona que llegue tenga tiempo porque como ahí las reuniones las hacen a las dos de la tarde y a veces a las cuatro, pero la mayoría son a las dos de la tarde, entonces si me gustaría que sea una persona que tenga tiempo y que sea comprometida.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En ese caso por lo que usted está indicando Florita yo tendría que preguntar cuál compañero estaría disponible para poder ser suplente, que cumpla con el perfil que Florita ha mencionado, más que todo se tiene que tener tiempo, escucho sugerencias porque ya aquí una no puede señalar porque en realidad tiene que ser una persona que tenga tiempo,

Indica la señora Presidenta que están proponiendo a la señora Síndica Alba Buitrago Arias, por lo que le pregunta si estaría de acuerdo, indicando ella que si acepta, por lo tanto.

SE ACUERDA:

Nombrar a la señora Síndica Alba Buitrago Arias como suplente de los representantes Municipales, ante la Junta Administrativa de la Piscina. Los Regidores Solano Salguero y Alvarado Mata tendrán la responsabilidad si van a faltar, de avisarle con tiempo para que asista a las reuniones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: En la página 56972, es una moción que me permití presentar con la firma varios compañeros regidores, falta y la firma el señor Alcalde también acogiendo la moción y me parece importante señalarlo, y es en relación a la participación de una serie de alumnos muchachos que van a representar a Turrialba y al país a Costa Rica en varias actividades fuera del país, entre ellas en Rumanía y en otras latitudes del mundo, lo que quisiera son todos dos o tres observaciones, una, en el caso de la participación de la actividad Rumanía, falta agregar en la moción al estudiante Andrew Vargas Puffenberger, que es de la Escuela Jorge Debravo, porque se nos olvidó, no colocamos el nombre de él en la moción, entonces incorporar el nombre de Andrew Vargas Puffenberger de la escuela Jorge Debravo, dentro de la parte que corresponde a la actividad que se va a celebrar en Rumanía.

Lo otro señora Presidenta es que no quedó en el acuerdo y esto es importante, o sea si los estamos nombrando embajadores, lo correcto es que vengan a tomar juramento ante el plenario del Concejo y entonces ellos salen en la primer semana de junio, con el mayor respeto le solicitaría a usted señora Presidenta, la oportunidad de que ellos pudiesen venir talvez de hoy en ocho a la sesión del martes y se colocasen acá y que la Secretaría quede comisionada para invitarlos, a la sesión de hoy en ocho, para prestarles juramento e igualmente más bien señor Alcalde aquí veo en el acuerdo que está Andrew



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Vargas Puffenberger y dentro de las posibilidades le decía la señora Vicealcaldesa, porque ellos nos van a ir a representar a Chile y a Rumanía, la idea es que cuando estén participando en esas actividades, porque son nuestros embajadores culturales Cantonales, es que puedan llevar la bandera del Cantón, entonces yo sé de alguna manera podemos encontrar la manera para confeccionarla, los recursos sé que estamos estrechos económicamente, pero serían dos banderas para que en el momento en que sean juramentados los estudiantes poderles dar una bandera de Turrialba y ellos allá tanto en Chile como en Rumanía puedan exponer estas dos banderas, yo evidentemente reconozco el esfuerzo que hacen estas escuelas, que son ejemplo y es que este tipo de eventos deben de colocarse en lo más alto posible, no para favorecer una institución x o y es el tema de los estudiantes, que como son personas que están en formación es bueno motivarlos y como decía el Alcalde no todos los días tenemos personas que van a una Olimpiada, si no mal recuerdo que es una Olimpiada de Matemáticas, imagínense eso es importante, señora Presidenta colocar que sea de hoy en ocho, usted dirá a qué hora exactamente y segundo que se comisiona a la Alcaldía para el tema de las banderas.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo considero que para que ellos no tengan que esperar mucho, posterior a la aprobación de las actas lo colocamos en el orden del día, para que ellos puedan estar y si yo creó el acuerdo de hacerle la solicitud al señor Alcalde, que realice las gestiones pertinentes para que ellos puedan llevar algo que los distinga como no solo costarricenses sino más bien como Turrialbeños verdad.

SE ACUERDA:

1. Enviar cordial invitación a los jóvenes Bianca Araya Murillo, Mackenzie Vanecedk, Alison Salas Campos, Eduardo Salas Jiménez y Andrew Vargas Puffenberger, y a señores Directores de la Escuela Interamericana y Colegio Científico Interamericano CATIE y Centro Educativo Jorge Debravo, para que se hagan presentes a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Turrialba, el próximo martes 22 de mayo del 2018, a las 3:30 p.m., para proceder con la juramentación de los estudiantes y la entrega de la Bandera de Turrialba, por haber sido nombrados como Embajadores de la Cultura y la Ciencia y Tecnología del Cantón de Turrialba para que la misma sea expuesta en las competencias que participarán en Chile y Rumanía.
2. Se comisiona a la Alcaldía Municipal, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes en cuanto a la confección de las banderas que les serán entregadas. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En relación a las comisiones hay una Comisión que quedó pendiente, hay dos en las que tenemos que hablar:

Comisión de Asuntos Agropecuarios:

Reg. Edgar Alvarado Mata
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Sínd. Marco Tulio Corrales

Aquí es muy importante por toda la situación que se vive en el agro, que la Comisión se esfuerce en hacer enlaces con el MAG y también con el INDER, en aras de buscar apoyo para ese sector y Odeth Cristina, se va a referir a lo de Control Interno.

Sind. Odeth Cristina Garita Romero: En esta Comisión que estoy ahora de Control Interno se me hace muy difícil apersonarme a estas reuniones, primero por la distancia y segundo porque estoy al cuidado de mi madre y algunas veces ella no se encuentra muy bien de salud, entonces si se me hace un poquito difícil dado que estoy en siete comisiones, entonces si me gusta ser responsable con las reuniones que tengo, por eso no quiero quedar mal a ninguna y si hay algún compañero que tenga la disponibilidad para integrar en esta Comisión le agradecería mucho.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: En ese caso yo asumo si a ustedes están de acuerdo, siempre está Alexander en esa Comisión, o sea es nada más sustituir a Cristina sigue en el caso usted don Alexander y don Manuel Artavia en ese caso si no hay nadie que pueda lo hago yo, para acompañarlos a ustedes y la compañera Esther Brenes está solicitando que si a ella puede estar en la Comisión de Vivienda, de hecho yo las comisiones yo no tengo ninguna, a mi lo que me interesa es que las comisiones trabajen, si Esther quiera estar sería agregarla, no hay ningún problema, de hecho yo la semana anterior había manifestado si hay alguien que a veces quiere ayudar en una Comisión entonces en ese sentido no habría problema.

Reg. Alexander Monge Brenes: En el folio 56983 del acta donde se formó una Comisión donde está incluido don Efraín, doña Flora y mi persona para investigar el asunto de los señores de Bajo Animas, pero en la parte de abajo ese mismo folio donde vienen los acuerdos dice que se nombra una Comisión integrada por el Reg. Alexander Monge Brenes – Coordinador, Flora Solano, Efraín Arias para que se sirvan realizar una investigación sobre la problemática entre las Asociaciones de Desarrollo Santa Teresita y Peralta, pero ese no era el acuerdo, el acuerdo era el anterior, entonces para que se corrija ese tema.

Reg. Vilma Mora Jiménez - Presidenta: A la hora de aprobar el acta que se corrija con las correcciones que ya hemos mencionado.

Reg. Jorge Molina Rodríguez: En el folio 56975 algo que me preocupó porque tengo los documentos en mano y que le hice llegar uno también al Concejo Municipal pero algo que me preocupa y hablando con el señor abogado hoy le llegó al Comité Comunal de Deportes de la Cruzada las actas y que no se no han sido aprobadas por este Concejo, yo no entiendo doña Vilma y señores regidores que la señora Karleny Salas le manda ese documento a este Comité sin haberse aprobado hoy en este Concejo, le está solicitando los libros del Comité Deportes donde este Comité apenas viene entrando, que ella lo puede revisar junto con el Comité un sábado un domingo acuérdesese muy bien señora presidenta, señores regidores que el Comité Comunal de Deportes de la Cruzada fue que le presentó el Consejo de Distrito y nosotros como Consejo de Distrito y yo como síndico solicitamos una revisión, una investigación y no siguen faltando al respeto a nosotros que somos los síndicos que solicitamos esta investigación, no es el Comité de Deportes y así les hace llegar las actas que no han sido probadas y hasta hoy se está viendo un documento donde ella le está pidiendo revisión del libro de actas del Comité de Deportes donde ellos dicen que ellos no tienen libros pasados sólo lo que ellos en este momento están arrancando como Comité nuevo no entiendo. Y lo otro que me gustaría señora Presidenta un informe de todos estos materiales que fue puesto a la comunidad de la Cruzada por 2 millones de colones y como se hicieron esos gastos porque si me preocupa la situación donde la señora le manda como le digo y le repito nosotros somos el Consejo de Distrito, soy el síndico y nosotros fuimos lo que solicitamos esta investigación para que nosotros podamos tenerlas en las actas esta investigación del Consejo de Distrito pero se está brincando todos los procedimientos que establece la ley, entonces me gustaría que por favor se nos ayude en esta situación porque no vemos muy claro esto.

Reg. Flor María Valverde Prado: Yo siento que aquí lo que se puede hacer es trasladarle el acuerdo que se tomó aquí y el informe que dio la auditora que se le haga llegar al Consejo de distrito de La Suiza para que ellos tengan conocimiento porque yo siento que ya la investigación y ya todo lo que explicaron hoy hace ocho ya quedó claro, yo siento que seguir en eso ya es como necedad porque ya le informe ella lo dio y justificó bien los gastos y todo, entonces yo siento que sería trasladarle el informe la auditora al Consejo de Distrito.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Eso sería una parte porque es que lo que don Jorge está planteando es otra cosa y yo siento que en ese sentido él lo que está manifestando es la solicitud que la señora auditora les hace de los libros, en ese sentido yo siento que es si es que ella está haciendo esa solicitud le corresponde al Comité hacerle una notita por escrito donde ellos le puedan externar



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



precisamente lo que usted está manifestando porque ya eso es un asunto a nivel interno entre es el Comité y la Auditoría, entonces es algo que yo siento que ustedes primero que nada tienen que externárselo por escrito a ella porque ella fue quien se los pidió y si ya hay una respuesta que ustedes no les satisface entonces pueden seguir el debido proceso, pero por ahora yo siento que es entre el Comité y la Auditoría y lo que se indica lo que indicó la señora Vicepresidenta pues eso no tiene nada de anómalo que el Consejo le traslade lo que aquí la señora Auditora nos vino a comentar.

Entonces para ya finalizar con el acta vamos a pedirle el Licenciado Fabián Arias que nos haga el favor porque a la hora de ya aprobar el acta tiene que darse a conocer la respuesta del Recurso que presentaron los trabajadores el Sindicato SEMUTU en relación a el reglamento de los pluses salariales.

Licdo. Fabián Arias Amador- Asesor Legal: El Concejo Municipal de Turrialba me encargó de realizar una contestación al Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por la Junta Administrativa del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, a lo cual realice la siguiente redacción:

Por este medio el Concejo Municipal de Turrialba en referencia directa al Recurso Extraordinario de Revisión incoado por los señores Rosaura Molina Romero, Lucrecia Esquivel Aguilar, Dennis Gómez Nájera Allan Cedeño Vega, Carlos Núñez Correa y Erika Cerdas García, todos miembro de la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba, SEMUTU, cédula jurídica número 3 011623000 en contra del Reglamento de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba, por este medio dentro del plazo de ley y en forma debida procedo a contestar el mismo el cual lo hago de la siguiente forma:

1. En cuanto a la forma por la materia que se trata se habla de un Reglamento de Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad en la Municipalidad de Turrialba, lo cual es un Reglamento Interno.
2. Con vista a lo que a efecto dispone e indica el artículo 13 del Código Municipal, ley número 7794 en su inciso c) el cual dice en forma literal que es facultad del Concejo Municipal "dictar reglamentos de la corporación conforme a esta ley", situación que legaliza la actuación del Concejo Municipal de Turrialba, en su labor legislativa para dictar el reglamento por este medio recurrido.
3. Asimismo el artículo 43 del mismo cuerpo legal el cual dice literalmente "toda iniciativa tendiente a adoptar reformar suspender o derogar disposiciones reglamentarias deberá ser presentado, acogida para su trámite por el Alcalde Municipal o alguno de sus regidores, salvo el caso los reglamentos internos el Concejo mandará publicar el proyecto en La Gaceta y lo someterá a consulta pública no vinculante con un plazo mínimo de 10 días hábiles, luego del cual se pronunciará sobre el fondo del asunto. Toda disposición reglamentaria deberá ser publicada en La Gaceta y deberá a partir de su publicación o de la fecha posterior a ella.
4. En el artículo 154 del Código Municipal se dice en forma literal el cual transcribo cualquier acuerdo el Concejo Municipal, emitido directamente o conociendo enalzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior estará sujeto a los reglamentos de revocatoria y de apelación, tales recursos quedan exceptuados los siguientes acuerdos del Concejo Municipal los que no hayan sido aprobados definitivamente, los de mero trámite de ejecución, de confirmación o ratificación de otros anteriores y los consentidos expresan implícitamente, los que aprueban presupuesto, sus modificaciones y adiciones de los reglamentarios.

Así las cosas consideramos que dichos artículos son claros, determinantes y contundentes en excluir a los reglamentos internos de cualquier recurso. Por lo anterior siendo el acto recurrido por parte de la parte actora del presente recurso, el Reglamento Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad de la Municipalidad Turrialba, este queda fuera de los recursos en cuestión lo cual provoca necesariamente rechazar el recurso interpuesto por la Junta del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Turrialba, SEMUTU, por ser inadmisibles los argumentos antes citados del Código Municipal, ello en cuanto a la forma. Yendo un poquito más a fondo, leyendo paso por paso de lo que se alega dentro del recurso se hace también una serie de aclaraciones y de situaciones que se ven dentro del mismo con respecto al fondo, realizando un análisis profundo en cuanto a los argumentos que la parte actora proponen el recurso en cuestión señalamos las siguientes acotaciones:

- a) En la parte de antecedentes la parte actora alega que el Concejo Municipal de Turrialba gestionó un Proyecto Reglamento Prohibición, Dedicación Exclusiva y Disponibilidad el cual se dice por parte de los recurrentes que nunca fue consultado el Sindicato, situación que ponemos en tela de duda máxime que la parte actora reconoce que el día 11 de diciembre del año 2017 se realizó una reunión de parte de ellos, ellos reconocen dicen literalmente estuvimos presentes el señor Alcalde, Diego Pérez Zamora, don Walter Coto, Rosaura Molina, Mario Pérez y los suscritos en esa oportunidad se procedió a realizar una discusión de dicho reglamento... Así las cosas no comprendemos como la parte actora diga y afirme que nunca fue consultado al Sindicato, si ellos mismos en su escrito de interposición del recurso en cuestión reconoce que hubo una reunión con los señores firmantes del presente recurso, o sea que reconocen que ellos si conocieron el reglamento y hasta dicen los recurrentes que se realizó una discusión en dicha reunión en otras palabras la parte primero sí reconocen que conocían el reglamento y hasta el mismo fue objeto de una discusión por parte de los personeros del Sindicato. Por lo anterior no comprendemos la afirmación de los recurrentes al decir que dicho sindicato nunca se le tomó en cuenta si ellos mismos afirman y aseguran que si se les tomó en cuenta en una reunión el día 11 de diciembre del año 2017. Ello nos lleva a analizar lo que se afirma en el recurso extraordinario de revisión es contrario, a los que reconocen el mismo dicho recurso se contradice y se contraponen en sus propios alegatos.
- b) Se utiliza una serie de manifestaciones dentro del recurso que no aportan motivos, ni razones por ejemplo se dice literalmente entre otras observaciones realizadas y desde el punto de vista las políticas y procedimientos que deben existir para la correcta aplicación del reglamento se nota una mezcla de políticas y procedimientos incorporados como un artículo de reglamento lo cual hace que el reglamento sea vulnerable y carezca de efectividad. Viendo el argumento señalado por la parte actora el mismo causa más bien una confusión y no aporta un ejemplo específico que sustente su decir, lo anterior lo consideramos es un argumento sin fundamento ya que en el recurso se debe indicar en forma clara, precisa y exacta en donde existe la violación al supuesto derecho. El acto administrativo reglamentario dictó aprobó el Concejo Municipal de Turrialba, posea algo más de 30 artículos y entre los mismos si efectivamente existe una vulnerabilidad y motivo de falta de efectividad pienso que dicha afirmación debía estar sustentado en un ejemplo exacto y determinado como para poder valorar el detalle, pero no utilizar prácticamente palabras generales que no aportan la posibilidad de realizar algún detalle en dicho reglamento.
- c) Asimismo y siguiendo el mismo problema el recurso vuelve utilizar frases como asimismo todo el proyecto presenta inconsistencias desde el inicio hasta el final de cada artículo lo cual denota con la sola lectura del mismo afirmación que como dijimos en el punto anterior no aporta ejemplos violando con ello precisamente un principio que la parte actora apela como sería la claridad ya que al utilizar términos indeterminados o frases genérica no deja la posible realizar un estudio pormenorizado del reglamento que nos atañe con el fin de verificar la veracidad o no de la afirmación brindada por la parte actora, en el hecho primero violación del debido proceso la parte recurrente trae un resumen del voto 211 95 de la Sala Constitucional y dice que el mismo comprende básicamente lo siguiente:
 - a) Notificación al interesado el carácter y fines del procedimiento.
 - b) Derechos el oído y oportunidad interesado presentar los argumentos y producir las pruebas que entienda pertinente... Entre otros puntos a lo cual le contestamos de la siguiente forma no



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



entendemos como la parte actora alega que el procedimiento anterior al acto administrativo final como sería la aprobación del reglamento por medio de la sesión extraordinaria número 58-2018 de las 15 horas 30 minutos del 27 de abril del año 2018 viola el principio constitucional del debido proceso ya que por un lado mal dirige el recurso su sentido ya que el acto anterior a la aprobación del reglamento la parte actora manifestó que el día 11 de diciembre del año 2017 se realizó una discusión del reglamento en donde repetimos que estuvieron presente parte las personas firmantes del recurso no sólo lo dicen sino hasta lo afirman y pone en dicho detalle como prueba. Entonces así las cosas no aceptamos que la parte actora afirme que nunca fue oído y nunca se le dio oportunidad para presentar argumentos ya que ellos mismos afirmaron que se dio tal reunión discusión, ello conlleva a un conocimiento de la parte actora recurrente del reglamento antes de su aprobación se le brindó por la parte de la administración municipal su discusión por lo que no es de recibido que se violó el principio constitucional del debido proceso por otra parte si el acto administrativo de discusión interna de reglamento se dio por medio de una serie de reuniones entre ellas a los que acudieron los miembros del sindicato por ejemplo el día 11 de diciembre del año 2017 así como la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Turrialba, las cuales son públicas y ellos nunca se apersonaron no entendemos aún más la afirmación de violación de derechos aparte de que el día de aprobación del reglamento por parte del Concejo Municipal, la parte sindical no se encontraba en el recinto donde se realiza la sesión extraordinaria es pública, pienso que con ello se puede considerar más bien una falta de interés por parte los recurrentes para hacer oídos una vez más.

En la parte derecha segundo nulidad absoluta del reglamento aprobado la parte recurrente basa la supuesta violación del debido proceso lo cual como indicamos en el punto d) nunca se violó más bien se le brindó a la parte actora su derecho discusión del reglamento si dentro de dicha discusión los argumentos que ellos brindaron fueron o no de recibido es otra cosa muy distinta a que no se le brindó el debido proceso por lo cual no aceptamos que existe una nulidad absoluta del acto de aprobación del reglamento ya que este acto administrativo se aprobó por medio el Concejo Municipal de Turrialba, los regidores que votaron son los acreditados como tales, la votación fue con los votos exigidos por la ley para probar un acto y la sesión extraordinaria cumplía todos los requisitos que señala la ley, en la parte hecho tercero violación del principio de retroactividad de la ley, los recurrentes ponen en forma literal el artículo 34 la constitución política pero otra vez más carece de sustentos o argumentación ya que nunca indican en forma precisa que parte el reglamento viola dicho artículo o principio constitucional, lo realizan en forma general detalle que una vez más nos pone en imposibilidad técnica jurídica valorar en concreto sea un artículo o varios, situación que peca dicho artículo y nos deja en desventaja como para poder considerar sus alegatos. En la parte hecho IV principio correlación del reglamento y la ley en todo el recurso en cuestión en la primera ocasión que él mismo hace mención directa al artículo del reglamento y dice que habla del artículo 32 del reglamento y realizando un estudio pormenorizado del reglamento vemos que el artículo 32 del reglamento no existe por lo que consideramos que los argumentos que giran a solicitud posee un grave error de redacción ya que dicho artículo no existe dentro del reglamento lo cual no es de recibido por parte este Concejo Municipal. En la parte el hecho V violación del fuero principal los argumentos brindados por la parte recurrente carecen de sentido en cuanto al hecho concreto que estamos discutiendo alegan violaciones pasadas las cuales las dicen en forma general no especifican cuales sin fecha o numeraciones de actos administrativos como para poder referirnos y alegar lo que en derecho corresponda.

Conclusiones:

Desde el punto de vista jurídico consideramos que dichos Recursos Extraordinario de Revisión desde el punto legal carece los siguientes puntos: no posee claridad en los argumentos ya que los mismos no aportan pruebas exactas claras como para poder verificar si existen o no la violación de algún derecho requisito esencial para considerar de recibido el mismo, la parte actora del reglamento al indicar claramente que se efectuó una reunión el día 11 de diciembre el año 2017 en donde las partes realizaron



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una discusión del reglamento deja totalmente de lado la supuesta violación al debido proceso la parte sindical fue oída y sus argumentos fueron expuestos como se dijo si fueron o no de recibidos es otra cosa pero nunca se le violó el derecho para ser parte del reglamento así además es la única parte el reglamento en que se realice un enfoque específico del artículo del reglamento número 32 el mismo no existe lo que hace que sus argumentos pequen de obscuridad y más bien se piense una errónea redacción del mismo.

El artículo 13 inciso c) del Código Municipal así como el artículo 43 de dicho cuerpo legal y el artículo 154 inciso d) es claro en determinar que los reglamentos no pueden ser recurridos por lo anterior existe un motivo de inadmisibilidad del presente recurso por los anteriores motivos se debe rechazar el presente recurso con los motivos antes expuestos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Se me está solicitando un receso de cinco minutos para hacerle una consulta a don Fabián y les pregunto a los compañeros si están de acuerdo en que se haga cinco minutos un receso.

SE ACUERDA:

Se hace un receso de 5 minutos a partir de las 4:25 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Se levanta el receso a las 4:40 p.m.,

Efraín Arias Álvarez: Yo sí quiero disculparme con el Concejo porque yo aquel día me referí al tema y la verdad que no estaba empapado del asunto como yo fui sindicalista, cuando hay algo así debe ir con los recursos en la mano al defender a los trabajadores, o sea ni siquiera tenían la defensa para argumentar algo, entonces yo quiero disculparme con el Concejo y con usted doña Vilma y el señor Alcalde porque si cometí el error porque trataba de trabajadores y yo a estos trabajadores de Municipalidad yo los veo trabajando, como los que recolectan la basura, los muchachos que asfaltan, que hacen esos baches y asfaltan la carretera, ellos son muy trabajadores, por eso me ofusque un poquito y yo creí que el que los representaba de verdad dignamente, debía llevar los argumentos en la mano para referirse al tema.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Este reglamento de los pluses o mal llamado de los pluses, pero es de dedicación, disponibilidad de la Municipalidad de Turrialba ha sido un documento y hago referencia al oficio del señor Auditor Olman del 22 de mayo del 2017 donde hace una serie de recomendaciones que nosotros como cuerpo deliberativo teníamos que retomar, porque recordemos que los pronunciamientos de la Auditoría son de acatamiento obligatorio, desde el 22 de mayo cuando salió a luz pública este informe de la Auditoría se ha estado trabajando en este reglamento, la administración puso a disposición de la Comisión de Jurídicos en el mes de agosto, dos meses después el texto básico y se siguió la discusión normal dentro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se aprobó el primero de diciembre ese el reglamento, los sindicatos reaccionaron y de buena voluntad decidimos nosotros acoger parcialmente un recurso extraordinaria de revisión. Se atendieron a los sindicatos en el mes de enero, una mesa de trabajo donde ellos se quisieron llevar todos las facultades de una vez de un punto legislativo era eliminando a rajatablas cinco artículos de este reglamento, se siguió trabajando, se incorporaron muchos comentarios que ellos presentaron en su debido momento y están en los respectivos informes o dictámenes de la Comisión de Jurídicos, se presenta a este Concejo, el 27 de abril es aprobado definitivamente y aquí es muy importante señores o señoras expresar en el sentido que nos corresponde a nosotros, como regidores legislar, creemos muy importante que aquí estamos legislando para componer esto que está con un retraso bastante considerable, con respecto a la información de la Auditoría interna creo que nosotros estamos en ese marco de legalidad, en el sentido que se está produciendo información para corregir, no se está quitando a nadie ningún plus, eso es importante que cada uno de ustedes empleados municipales, a nadie se le está quitando nada, lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



único que se está pidiendo que se haga es el debido proceso y que se estudien los procesos, valga la redundancia que vemos aquí en el informe de la Auditoría y que me asiste el derecho de decirlo, tres de las personas mencionadas en el informe y que reciben el plus están firmando ese recurso extraordinario de revisión, entonces compañeros tenemos que hacer alzar la voz aquí, nosotros representamos al pueblo que somos la gran mayoría de este cantón. Y cierro mi intervención más bien doña Vilma si me permite leer el artículo 16 de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, la ley 8222 que dice el Artículo 16 Prohibición de percibir compensaciones salariales, los servidores públicos sólo podrán percibir las retribuciones o los beneficios contemplados en el Régimen de derecho público propio a su relación de servicio y debidamente presupuestados, en consecuencia se les prohíbe recibir cualquier otro abultamiento, honorario, estipendio o salario por parte de personas físicas o jurídicas nacionales y extranjeras en razón del cumplimiento de sus funciones. Entonces ahí está muy claro la normativa y también el artículo 2 habla muy bien quien es el servidor público y el deber de probidad, entonces compañeros creo que no podemos seguir dilatando esta situación y hay que votar este reglamento dejarlo en firme y ese Recurso Extraordinario de Revisión ya votarlo y que no se acoge.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo voy a dejar algo claro y muy claro lo voy a dejar y que conste en actas mis palabras y es lo siguiente aquí hasta el cansancio hemos dicho que las reuniones de las comisiones son públicas y que cualquier persona puede venir y con mucho más razón tiene derecho un Regidor. Entonces si nosotros queremos estar empapados de todo lo que se está discutiendo en Jurídicos o en cualquier otra Comisión nos hacemos presentes y allí podemos darnos cuenta de lo que acontece eso si lo quiero dejar claro para todos los compañeros regidores y también para la opinión pública porque cuando uno tiene interés en algo busca los mecanismos, buscar las formas para tener acceso a ese conocimiento y no siempre esperar que las demás personas les hagan llegar las cosas porque probablemente así como están ocupados ustedes en muchas cosas el resto de las personas también están ocupadas y cuando alguien tiene interés en algo si no puede venir personalmente puede también mediante un correo, mediante una llamada de teléfono manifestarle a la persona o personas o a la Comisión el poder tener la información eso si lo dejo claro, porque no es que aquí unos tienen información y otros no la tienen, los interesados buscan la información y de esa manera estamos enterados es lo que yo sí quiero decir al respecto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Empiezo con lo último si yo voy al folio 56964 del acta 106 la que estamos aprobando hoy, en ningún momento dice que lo va a conocer la Comisión de Jurídicos por eso yo no me apersono a la Comisión, si hubiese sido la Comisión yo hubiese sabido que lo iban a conocer en sesión yo hubiese ido aquí el acuerdo dice que se le pasa al Asesor Legal no a la Comisión de Asuntos Jurídicos por eso yo no me acerqué y yo esperé que el recurso saliera en el acta para analizarlo un poco más y yo creo en las versiones que se han hecho sólo le aclaró esa situación a la Presidencia, en cuanto a que uno vaya o no a una Comisión, yo cuando me han invitado o tengo un interés en algo y sé que la Comisión se va reunir, usted es testigo señora Presidenta que yo me acerco a la Comisión a menos que sea por la situación particular, pero en este caso si claramente se señala que es al Asesor Legal y no la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Estamos claro don Arturo, le voy a decir algo, el asunto de este reglamento no es de la semana pasada para acá o sea es una situación que se ha venido trayendo en la Comisión de Jurídicos entonces en ese sentido es que yo hago la observación no directamente de lo último que está ahí en el acta y que usted hace mención o sea sí nosotros tenemos interés desde el principio nos vamos empapando y nos vamos dando cuenta de cómo están las cosas en una determinada comisión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Porque lo que se estaba discutiendo acá y se está discutiendo aquí es el recurso no el reglamento porque reglamento lo habíamos discutido en una sesión, era el recurso y aquí lo que se estaba discutiendo era quienes tuvieron acceso al recurso previamente porque yo lo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



tengo hasta que está saliendo quien las actas eso es lo que estamos discutiendo también y usted señalaba de que nos hubiésemos podido acercar a la Comisión de Jurídicos para conocerlo, y como me comentó mi compañera Flor María lo vieron página por página, yo no tuve la oportunidad porque a mí no me invitaron a la Comisión porque yo no sabía qué se iba a conocer el recurso extraordinario de revisión en sesión de la Comisión de Jurídicos, yo lo desconocía como Regidor Municipal eso si se lo aclaro, porque el acuerdo indica que es el Asesor Legal quien tenía que hacerlo. Ahora sobre las otras cosas que analizamos en el receso me quedan algunas muy claras el tema de lo que hablaba el abogado en su informe en cuanto al artículo 154 del Código Municipal y el 157 son dos figuras, con dos recursos diferentes el 154 habla del Recurso de Revocatoria y Apelación, el 157 habla del Recurso Extraordinario de Revisión son dos recursos diferentes y en materia municipal es diferente al derecho administrativo y desde ese punto hay que saber analizar cada cosa con su cosa y yo siento que pueden dar aquí versiones todas las que quieran pero igual el que aquí tiene que emitir un voto soy yo como Regidor y ante esa duda yo muy posiblemente no voy a votar la situación porque tengo mis dudas en ese sentido, porque el artículo 157 autoriza que se pueda presentar un Recurso Extraordinario de Revisión, el 154 indica que contra materia reglamentaria no se puede presentar recursos de Revocatoria y Apelación pero aquí en el acta vemos que no se llama así, se llama Recurso Extraordinario de Revisión y sobre el último, señora Presidenta lo que hablaba con don Fabián de una supuesta inconsistencia en el documento que presentaron los funcionarios se indica del artículo 32 pero es que si yo veo la página o el folio 56.884 del Acta Extraordinaria 56-2018 donde aprobamos el Reglamento y son palabras de la Presidenta indica entonces el artículo 33 se elimina y el 31 se elimina si fuera necesario al final el artículo 31 queda hasta legales y si corresponde así se aprobó y cuando vemos el folio 56889 vemos que en los transitorios del 30, 31 y pasa al 33 hay un error en el acta que no es como decía don Walding, no genera derecho pero genera evidentemente una equivocación para los que están presentando un reclamo porque ellos tenían el Reglamento que a nosotros nos dieron el original que si incluía todos los artículos ellos presentaron la apelación el día que vimos esta acta que traía hasta estos errores que no se de quien será la responsabilidad y no quiero señalar yo responsables pero ese artículo que ellos estaban señalando si tenía connotaciones y aquí lo está en el acta y lo estoy mostrando con las actas, señores regidores ante esta situación es claro que el abogado contesta con lo que tiene en la mano también es eso, entonces que es lo que veo yo una secuencia de errores que evidentemente nos puede llevar a un tema de una posible porque no voy asegurarlo porque no soy juez y más en derecho laboral que es tan delicado, siempre por ahí dicen que despacio por que precisa y yo ante eso salvo mejor criterio creo que es importante esperar un poco pero hay que votarlo, o sea hay que saber en eso, y lo último señora Presidenta no comparto el criterio del abogado de tratar de poner a un mismo nivel, una reunión con la Comisión de Jurídicos, con una reunión con el Alcalde los empleados en su documento señalan que se reunió con el alcalde, no con la Comisión de Jurídicos, que cosas se dieron en esa reunión solo el Alcalde y ellos lo sabrán y podrán haber 1000 y una versión pero no son lo mismo, ni reunión con el Alcalde, ni reunión con la Comisión de Asuntos Jurídicos así que decir que por haberse reunido con el Alcalde nos damos por pagados que hubiese sido una reunión con la Comisión de Jurídicos es señalar la responsabilidad del Alcalde haber tenido que haberle transmitido lo que se acordó en esa reunión a la Comisión de Jurídicos y yo creo que esa no es ni la función del señor Alcalde, porque no es miembro de ninguna Comisión Municipal le estaríamos dando facultades al Alcalde que no están por ley repito salvo mejor criterio en ese sentido. Que conste en acta mis palabras.

Reg. Josué Obando Miranda: Básicamente iba en la línea y para no gastar más tiempo solamente hacer la misma solicitud que hace el Regidor Rodríguez Morales cuando o hay situaciones como estas que se deben de analizar, yo sigo siendo del criterio nosotros debemos de tener la información y no todos tuvieron la información y tampoco usted misma dice que cada quien debe conseguirla no eso no es el criterio y eso tampoco lo dice la norma, creo que aquí en Secretaría tienen un correo electrónico de cada uno nosotros para que se pueda utilizar y que pueden llegar así como llega las invitaciones para las diferentes comisiones cuando la mandan a través de un correo electrónico nos puede llegar documentación que es de análisis yo creo muy importante que para próximas situaciones donde haya que hacer algún análisis previo a una discusión como esta que ojalá podamos tener porque, porque ya lo vimos anteriormente también acá en el plenario cuando nosotros estábamos compartiendo o estamos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



discutiendo más bien un reglamento que ahorita no recuerdo cuál de ellos era y la señora que leía la señora secretaria que leía tenía uno algunos regidores tenían el que tenía la secretaria pero otros teníamos otros y andamos perdidos entonces ante eso a mí me crean dudas y las dudas pues lógicamente generan otro tipo de reacciones en uno como ser humano, entonces yo si le solicitaría de que en próximas ocasiones podamos tener de alguna forma el tema de discusión con el fin de que podamos también emitir un criterio más técnico porque, porque igualmente nosotros no estuvimos en la discusión que ustedes sí estuvieron de jurídicos tuvo con respecto con el señor abogado, nosotros no estuvimos sin embargo incluso se nos dijo que de pronto hubo otro colega que dijo que ningún reglamento puede ser recurrido pero no nos dicen dónde está establecido por qué el 157 nos dice otra cosa entonces dependiendo del tipo de recurso que sea podríamos estar ante una situación tergiversada entonces yo si le solicitaría que para próximas ocasiones podamos tener el material ya aquí tienen nuestros correos electrónicos e igualmente si hay que proporcionar otro nuevo lo hacemos, pero creo que lo importante que tengamos el material para poder hacer una discusión correcta de las situaciones, que quede en actas mis palabras.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo debo recordarle que como Presidente de esta Comisión y mi compañero y mi compañera Flor María y Walding, hemos trabajado con una honestidad señora Presidenta y todos los que nos escuchan y ustedes presentes de que no se debe llamar a duda del trabajo que se hace debemos ser honestos y les voy a decir a todos no se vale decir que a mí no me dieron un documento me duele mucho que eso se diga porque yo este documento lo fui a pedir a la Secretaría porque es de mi interés y como Presidente de la Comisión le dije al señor abogado Fabián, por favor quiero reunirme con usted porque quiero también sacarme la duda cual es el documento es que aquí no se vale que porque yo sé que la Comisión no me lo dieron, por favor es que yo quisiera entenderlos pero me queda también la duda, me queda también la duda como a ustedes compañeros me queda la duda en que estamos hay que saber que esto viene de la auditoría como decía el compañero Walding, esto tiene criterio de la señora Gabriela Pizarro, tiene criterio el señor Michael, tiene criterio del señor Fabián para no mencionar a otras personas que también nos han colaborado en la parte de asesoría como es la licenciada Annia, como la señora Elba Bastos entonces por favor es que esto no es de hace dos meses, ni hace una semana es que esto es de meses desde el 17 marzo que el señor auditor que luego la Oficina de Personal presentó este documento paso por la administración, pasó por los sindicatos y estamos hoy aquí viendo si hay admisibilidad de un recurso, con todo respeto a nadie se le está incomodando las cosas, yo creo que voy a decir algo que le decía a la compañera Flor María, el domingo me gustó mucho porque se dice que hay que darles mucho amor a las personas, pero también hay que darles rigor. Nosotros no podemos ser muy así como por favor yo creo que estos dos artículos nos han dicho que es lo que tenemos que hacer y no estamos violentando ningún derecho nadie sino que lo tenga que decir otro Tribunal pero terminó señora Presidenta agradeciéndole la palabra que me permitió hacer y de que recuerden esta Comisión de Jurídicos trabaja y si nadie valora el tiempo que le hemos dedicado a este trabajo como a muchos otros yo creo que de verdad es motivante seguir trabajando pero teniendo apoyo de todos, no que se ponga en duda por alguna situación de que entonces yo no se me dejan en el aire esa condición de que como estamos trabajando, y para que venimos aquí para defender al pueblo o defender a unos cuantos un interés particular por encima del particular del pueblo.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Voy a referirme a todos los integrantes de este plenario en múltiples ocasiones como hoy tenemos que tomar una decisión y tenemos que tomarla pero que eso no nos lleven a ver cosas donde no lo están, sino que tratemos de mantener la cordura para que tengamos fría la cabeza decían nuestros abuelos para tomar la decisión de esas cosas no se interpongan en este momento.

Reg. Josué Obando Miranda: No solamente para decirle aquí se ha sido claro que no se está hablando del reglamento como tal, se está hablando del recurso y eso es lo que digo del reglamento se tuvo su tiempo en su debido momento aunque fuera de una u otra forma se obtuvo pero fue el recurso, el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



recurso entró la semana pasada entonces por eso lo decía es el documento que no hemos tenido todo los demás y que vuelvo a decirlo creo que por eso es conveniente que nosotros tengamos también la documentación idónea para poder emitir algún tipo de criterio porque no se trata de en si el reglamento si no del recurso como tal para poder hacer un análisis de una discusión tal y como debe de ser y no don Rodolfo este para nada estoy poniendo en duda el trabajo que ustedes realizan creo que aquí los compañeros han sido bastante espléndidos en reconocer la labor que realiza esta Comisión de Jurídicos y lo que pasa es que también no podemos por esa situación de lo bien que trabaja obviar o permitir algunas situaciones que nos puede llevar de cabeza a todos entonces ahí siempre yo me acuerdo de las palabras que decía Martín Valverde un cantante católico, decía tener a alguien en contra siempre es bueno para pensar porque entonces crea la duda y entonces uno dice caramba en donde me estoy equivocando y creo que de eso se trata de poder entender buenos en sí cometimos un error vamos a rectificar vamos hacerlo pues que honestamente le digo no estoy poniendo en duda y que quede claro así ante la audiencia que también escucha esta sesión, no estamos poniendo en tela de duda la honestidad de ustedes como Comisión simple y sencillamente bueno estamos exentos de equivocarnos o de algunas situaciones y eso lo que queremos pues solventar o ayudar en algún momento y por último tampoco lleva razón cuando dice de que aquí se trata de defender unos pocos y dejar a la mayoría por fuera no, no ni somos nosotros como fracción de la Unidad que lo hemos hecho, si no pues echemos una miradita al gobierno anterior y el actual que son los que están haciendo cosas que son para una minorías dejándonos a una mayoría por fuera y esto en términos generales y en temas país entonces no se trata de nosotros o sea yo aquí también quiero dejar muy claro que nosotros también estamos por favorecer a las mayorías al pueblo como siempre Walding lo dice aquí nos pusieron los ciudadanos y tenemos que responder ante ellos pero en muchos momentos hemos analizado que por equivocaciones anteriores ahora se están pasando y se están viviendo algunas situaciones y que se han tenido que cancelar montos y de más por situaciones que tal vez no se vieron en su momento y eso creo es lo que lleva por lo menos ese es mi ánimo de mi participación en el tema, que queden en el acta mis palabras.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Tanto mi primera intervención como esta segunda intervención que quede en actas palabras. Compañeros vuelvo a decirles lo siguiente si la ANEP en el mes de enero presentó un recurso que lo aceptamos parcialmente y a ellos se les atendió aquí en sesión se incorporaron y si los funcionarios municipales tuvieron toda disposición y le interesa su momento porque este otro Sindicato SEMUTU no se acercó también e hizo lo mismo, no hizo los aportes que ellos creían que era inconveniente me parece, me parece compañeros que esto es con la situación de atrasar el orden de esta casa de la Municipalidad, yo como Regidor y cuando leo todas las inconsistencias que hay desde expedientes o gente que del 27 de septiembre del 2010, se le estaban pagando pluses y tiene un contrato vencido y no sabemos si eso se corrigió vemos que le estamos dando herramientas a la administración para que haga las cosas como debe de ser a nadie se le está quitando nada y es algo que se piensa normar en el sentido con el debido proceso todo es con el debido proceso o con la motivación etc., a mí me parece yo siendo trabajador que me parece que no podemos estar en esa situación de que no nos gusta de que nos midan o que vean lo que no merecemos o que nos cuestionen lo que no merecemos o sea aquí la administración sería la encargada de velar por si los pluses se aplican o no se aplican pero me parece que ese recurso donde hace aseveraciones que el debido proceso no se cumplió, que estamos atentando contra la cuestión sindical, miren si aquí de buena fe nosotros lo dijimos la vez pasada atendemos a los sindicatos, atendemos a los trabajadores para enmendar lo que hay que enmendar, ahora que no digan presentando que nosotros somos unas personas ogros ante la opinión pública aquí nosotros atendemos con educación, discutimos hablamos y llegamos a un punto, a la hora de tomar decisiones que como lo dijo el compañero y sigo aseverando las decisiones que el pueblo de Turrialba nos encomendó hace dos años.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo tengo una pregunta para el licenciado porque yo creo que ya ha sido suficientemente discutido para someterlo a votación, mi pregunta es en ese caso del error de la numeración del artículo es lo único que yo quisiera que usted nos haga el favor y nos oriente al respecto para no incurrir en un error.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Fabián Arias Amador – Asesor Legal: Si ante esa situación yo pienso que definitivamente fue un error de transcripción entonces habría que corregirlo porque definitivamente falta el artículo 32 del reglamento entonces habría que corregirlo en ese sentido, pero como hice ver, yo tenía que contestar el recurso con lo que allí decía.

SE ACUERDA:

Aprobar el informe presentado por el Licdo. Fabián Arias Amador – Asesor Legal. Por lo tanto se declara inadmisibile el Recurso Extraordinario de Revisión presentado por la Junta Directiva del Sindicato de Empleados de la Municipalidad de Turrialba (SEMUTU). Aprobado con 4 votos a favor de los Regidores Walding Bermúdez, Rodolfo Brenes, Flor María Valverde, Vilma Mora y 3 votos en contra de los Reg. Arturo Rodríguez, Yorleny Quesada y Josué Obando.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Del acta todavía queda algo pendiente y es el hecho de elegir las personas que van a ir al IFAM tal como habíamos leído la semana anterior y que quedó pendiente para la discusión del acta de hoy entonces escucho propuestas de personas que estén interesadas porque ya la vez anterior dimos las condiciones.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Yo quiero proponer señorías a una compañera que por su trayectoria comunal, por su entrega en este Concejo a largo del tiempo y una persona honorable y una persona muy humana y que sabe muy bien el quehacer municipal y creo que sería digna representante de esta corporación municipal en esa reunión del IFAM, propongo a la compañera Flor María Valverde Prado para este puesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Siendo que son dos siento que es importante mantener esa línea de darle el poder a las a las damas y quiero proponer a una compañera el Distrito de La Isabel una dirigente comunal también compañera Regidora de este Concejo a la compañera Flora Solano Salguero para que igualmente sea otra de las compañeras que son dos representantes yo sé que doña Flora a la par de Flor María podrán ir a esa asamblea que solamente es un acto reunión y lo explico no es un nombramiento directo a ningún órgano es una asamblea imagínense son 2 por Municipalidad y son 81 municipalidades son más de 160 personas que se van a reunir para elegir a tres personas les deseo la suerte si así las logramos elegir y que ojalá doña Flora Solano aceptara la situación.

Reg. Josué Obando Miranda: En honor a la misma participación que la mujer ha pedido de estar en igualdad y según la paridad de género quiero proponer a un hombre, mi compañero el desea estar, mi compañero de Edgar Alvarado el desea poder participar y apelo también a este principio de paridad de género para que puedan ir un hombre y una mujer, creo que no estamos mal en empoderar a la mujer pero también no podemos como por muchos años estuvo también nosotros sólo la cabeza y las mujeres tal vez en otro lado pero también debemos de mantener ese equilibrio entonces apelo también el Concejo para que ojalá como municipalidad podamos enviar según nuestro propio criterio y también el criterio que ha prevalecido en los últimos años que haya paridad de género en la en la votación.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Bien tenemos tres y tenemos que mandar 2, entonces eso sería a votación, Flora preparó la cajita entonces eso si yo les pido como ya hoy tardamos bastante hacer como decir el nombre y las personas que alcancen la mayoría de votos de los tres son los que van. El resultado de la votación ha quedado de la siguiente manera:

Flor María Valverde	7 votos
Flora Solano	5 votos
Edgar Alvarado	2 votos

De acuerdo a la votación nos representarían las dos damas, el acuerdo es en que nosotros tenemos que manifestarles por escrito al IFAM a través de la Secretaría quienes son las personas que nos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



representan y tener el cuidado de enviarlo a la mayor brevedad posible porque hay una fecha límite que es el 30 de mayo y ya además de eso revisar el documento enviado por el IFAM Para que se vayan todos los datos que en el cuadro que ellos mandaron se indican de manera que no vayan a tener problema las compañeras por que haga falta alguna información.

SE ACUERDA:

Nombrar a las señoras Regidoras Flor María Valverde Prado y Flora Solano Salguero para que asistan en representación del Concejo Municipal de Turrialba, a la Asamblea del IFAM, a celebrarse el próximo miércoles 30 de mayo del 2018.

Comuníquese este acuerdo al Licdo. Carlos Soto Estrada – Presidente del Tribunal Electoral del IFAM. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Con estas observaciones se aprueba de conformidad el acta. (Vota la Reg. Katia Rodríguez en lugar del Reg. Walding Bermúdez)

ARTICULO SEGUNDO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Síndico Jorge Molina Rodríguez, acogida por los Regidores Ester Brenes, Yorlenny Quesada, Flora Solano Arturo Rodríguez, Walding Bermúdez, Josué Obando y la Síndica Odeth Cristina Garita.**

Considerando:

1. Que la Asociación de Desarrollo de Eslabón está planificando el “mejoramiento o asfaltado de la calle de acceso a la comunidad, incluye las entradas de B° Los Angeles y la calle conocida como San Pablo” por medio de la Unidad Técnica Gestión Vial de la Municipalidad Turrialba.
2. Que antes de poder de poder realizar dicha obra requiere varios trabajos para habilitar el camino para que cumpla con especificaciones.
3. Que deben realizarse varios trabajos entre ellos está que se deben encauzar las aguas que corren por la calle.

Propongo:

1. Solicitarle al I.C.E. se sirva analizar la posibilidad de colaborar con los trabajos para encauzar las aguas que corren por la calle, además la comunidad de Eslabón está dentro de la zona de impacto de Angostura.
2. Que apoyar a la comunidad en encauzar esas aguas lograrán darle mejores condiciones de los vecinos de la comunidad.
3. Por ser un asunto de urgencia y necesidad ruego a los y las señoras regidoras que el acuerdo se declare firme, irrevocable y definitivamente aprobado.
4. Enviar copia a la Asociación Desarrollo Integral de Eslabón.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe con todo respeto al I.C.E., para lo que se indica en la misma. Aprobada por unanimidad. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. **Moción presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Flor María Valverde, Rodolfo Brenes, Yorleny Quesada, Alexander Monge, Arturo Rodríguez, Elizabeth Bermúdez, Josué Obando, Ester Brenes, Katty Rodríguez y Vilma Mora.**

Considerando:

1. Que la empresa desarrolladora NAVTOR entregó las facilidades comunales, no así la calle de vía pública asfaltada.
2. Que los vecinos se quejan que dicha ruta está en mal estado.

Propongo:

Solicitarle al Alcalde a través de la Junta Vial, realice una inspección en la comunidad de Verolis 1 y nos informen la factibilidad de que se pueda conseguir recursos para solventar dicha problemática en dicha ruta interna. Enviar copia a los vecinos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se transcribe al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para su atención. Enviar copia a la Junta Vial Cantonal y a los vecinos. Aprobada por unanimidad.

3. **Moción presentada por los síndicos Jorge Pérez y Jorge Molina acogida por los Regidores Flora Solano, José Manuel Artavia, Ester Brenes, Edgar Alvarado y Arturo Rodríguez.**

Considerando:

1. Que la Comisión del Reglamento del Mercado Libre está finiquitando detalles del mismo.
2. Que se necesitan tener claro ciertos puntos en referencia la administración del Mercado Libre, que deben ser incluidos en el reglamento.

Proponemos:

1. Que se informe de parte de la Administración Municipal a través del M.Sc. Luis Fernando León, como se identifica el cobro que se recibe de parte de las personas que ocupan espacios en el mercado.
2. Que a la fecha, se incumplen ciertos servicios que ha sido indicado por el Ministerio de Salud, como alumbrado eléctrico, servicios sanitarios y otros.
3. Ver la posibilidad de mejorar el piso donde transitan las personas que utilizan dicho servicio (paso peatonal en el centro)
4. De los recursos económicos que se reciben por pago por el uso del mercado libre, cuánto se recauda por año y que destino toman los mismos.
5. Que el dinero que se percibe del uso de los locales sea manejado en un rubro aparte y de ahí se utilicen los recursos para todo lo relacionado con dicho mercado y que no tengan otro destino.-
6. Que se debe crear la plaza de Administrador del Mercado Libre, con sus garantías sociales, y que de los recursos que se reciben se pueda pagar la misma.
7. Cerramiento del mercado con malla ciclón, esto para evitar el ingreso de la indigencia. Esto debido a que duermen y hacen sus necesidades en el mismo, lo que ocasionaría peligro en los productos que ahí se venden y las cajas que ponen en el suelo los vendedores.
8. Que hay un espacio libre y serviría de parqueo, solicitarle a INCOFER el permiso correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Que en el plazo de ley nos den la respuesta a los puntos antes expuestos.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para lo que corresponda. Aprobada por unanimidad. (Votó la Reg. Rodríguez Brenes en lugar del Reg. Bermúdez Gamboa).

4. **Moción presentada por el síndico Efraín Arias Álvarez, acogida por los Regidores Edgar Alvarado, Ester Brenes, Yorleny Quesada, Arturo Rodríguez y el Síndico Isaac Salazar.**

Considerando:

Que la entrada de barrio de El Progreso en el centro de Santa Rosa se encuentra en pésimas condiciones.

Propongo:

Solicitarle a la Junta Vial Cantonal nos colaboren con una visita al sitio y ver la posibilidad de un bacheo de 150 metros.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción en la forma presentada. Se traslada al señor Alcalde Municipal – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y a la Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda. Aprobada por unanimidad.

ARTICULO TERCERO
CORRESPONDENCIA

1. **Oficio ATG-014-2018 firmado por el señor Rodolfo Salas R. – Presidente ASOTURGA, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de mayo del 2018.**

Subasta ganadera bovina y otros acordes a los principios de bienestar animal Ley 7451. Agradecemos de antemano la dispensa a nuestra misiva, la cual les informarles.

Se da por conocido.

2. **Oficio SCMM-225-04-2018 firmado por la Bach. Marisol Calvo Sánchez - Secretaria Concejo Municipal de Moravia, dirigido a la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Gobierno Local Participativo y a los Concejos Municipales del país, de fecha 02 de mayo del 2018.**

Reformas a los artículos 12 y 13 del Código Municipal.

SE ACUERDA:

Que se le informe a la Municipalidad Moravia, que ya este Concejo emitió criterio al respecto.

3. **Oficio MICITT-DVT-OF-314-2018 firmado por el señor Edwin Estrada Hernández – Viceministro de Telecomunicaciones, dirigido a la señora Presidenta Municipal, de fecha 03 de mayo del 2018.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Primer política pública en materia de infraestructura de telecomunicaciones

SE ACUERDA:

Que se le traslade copia del documento a los regidores y los síndicos, para que conozcan y emitan criterio al respecto. Y que se le traslade al Alcalde para que a través del Departamento de Desarrollo Urbano hagan un resumen y lo presenten al Concejo Municipal.

4. Informe Mensual de trámites del Depto. Desarrollo Urbano, firmado por la Arq. Arelis Arce Laguna – Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 04 de mayo del 2018.

La presente es para saludarlos y a la vez informales que acatando la disposición del Concejo Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el departamento en el mes de abril 2018.

Cuadro de Resumen de Tramites del Mes de Abril 2018			
Tramite	Ingresos	Salidas	
Tramites Constructivos			
Visado Catastro	119	97	
Visado Municipal	51	72	
Usos de Suelo	70	78	
Permisos de Construcción	41	36	
Movimiento de Tierra	0	0	
Inspecciones			
Inspecciones de Construcción	18	29	
Inspección de Topógrafo	No Aplica	14	
Clausura	No aplica	9	
Rompimientos Sellos	No aplica	0	
Notificaciones	No Aplica	2	
Informes al Consejo	1	0	
Correspondencia	6	5	



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Posesoria	3	1	
TOTAL TRAMITES	309	343	

SE ACUERDA:

Que sea conocido por los miembros del Concejo Municipal y queda inserto en actas.

5. Nota del Comité de Caminos del Barrio Nochebuena, dirigido a la Unidad Técnica de Gestión Vial y al Ing. Julio Mora Solano, de fecha 02 de mayo del 2018.

Cómo va la proyección para el recarpeteo o bacheo y arreglo del camino de Noche en la parte que no hay pavimento.

SE ACUERDA:

Que se le traslade al señor Alcalde y que se le informe al Ing. Julio Mora, que informe a éste Concejo del seguimiento de la petición del Comité de Caminos de Noche Buena.

SE ACUERDA:

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcribese cada nota a quien corresponda. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO CUARTO
MOCION DE ORDEN

Moción de orden para alterar el orden del día. Sometido a votación es aprobada por unanimidad.

Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los Regidoras Flor María Valverde Prado y Yorleny Quesada Ramírez.

Para que se altere el orden del día y se disponga solicitarle al señor Alcalde Municipal una pequeña explicación de los retrasos de los trabajos en el camino de San Juan Norte.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: La presente es un informe que le he solicitado a don Julio Mora con respecto a estos dos proyectos para ser leídos como parte de los proyectos adjudicados a la Empresa Grupo Orosi S.A., se me indica lo siguiente:

Con respecto a la Contratación de servicios para la rehabilitación de la superficie de ruedo del camino 03-05-77 Santa Cruz – Bonilla, ésta pendiente construcción de un carril de mezcla asfáltica en caliente en una longitud de aproximadamente 225 metros lineales, este proyecto corre con multas y cláusulas penales indicadas en el cartel a partir del día 10 de abril de 2018, último día de plazo contractual, esto el camino 77 y el de San Juan, que es el camino 03-05-04 San Juan Norte - San Juan Sur está pendiente en obras de concreto hidráulico, colocación de material base y sub base y construcción de sello y de carpeta asfáltica, este proyecto corre con multas y cláusulas penales indicadas en el cartel a partir del 13 de mayo del 2018, último día del plazo contractual, así que tal como lo hemos indicado anteriormente nosotros ya sabíamos los tiempos y se lo indicamos de manera verbal y ahora escrita a la empresa de que ya están corriendo las multas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales: Señor Alcalde solamente por un tema, primero felicitarlo porque si hay que actuar, aquí no hay privilegios para nadie y eso como eran que decían que había que dar amor y rigor, ese es el rigor que hay que dar, eso es lo que hay que hacer y si bien es cierto uno puede señalar pero cuando se hacen las cosas uno tiene que resaltarlo, porque la comunidad San Juan Norte ha esperado años por eso, no es de ahora, ésto viene desde hace rato queriendo hacerse, ahora señor Alcalde bien por don Julio que diera el informe, pero hay dos cosas muy puntuales, una, los trabajos de supervisión a nombre de quién están, quién es el profesional de la Municipalidad que hace los trabajos de supervisión en esa obra, evidentemente no es usted, usted es el Alcalde y dos, qué va a pasar porque con una multa no vamos a asfaltar las calles de San Juan Norte, con una multa que no se a cuánto asciende señor Alcalde, si tiene la información yo sé que tal vez es información que no tenga su haber, pero a mí me interesaría, más que hay vecinos de San Juan Norte que lo están escuchando y aquí a la señora Regidora Bermúdez Morales que la conocen y la aprecian muchísimo en esas dos comunidades, pero en el caso de San Juan señor Alcalde yo siento que es necesario hacer más allá de las multas y una sola pregunta, a esta empresa se le había adelantado algún monto de dinero por las obras, eso es solo una duda que tenía, igualmente en el caso de la empresa de Santa Cruz si se le adelantó la situación, señor Alcalde y el nombre de la empresa, que me parece importante tenerlo, porque en el informe no lo ha señalado por lo menos no lo escuché.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Los dos proyecto a los que hice referencia son proyectos adjudicados a la empresa Grupo Orosi S.A., las multas y las cláusulas penales indicadas, las estamos en este momento haciendo efectivas son las que se indican en el cartel, que es lo que la ley y el reglamento nos permiten de Contratación Administrativa, y con respecto al plazo para inicio de obras en este momento no retengo, pero sí sé, bueno ya ellos tienen pendiente que la multa comenzó a correr, y tienen la obligación de iniciar, sé que en un plazo dos semanas tiene que iniciar un proyecto de Dinámico que es el de Guadalupe en la zona de El Poro de Colorado y de San Juan, con respecto a los profesionales que son responsables de las obras, de supervisar las obras son dos, don Julio Mora y don Julio Garro, eso son los dos profesionales, en el caso de Santa Cruz si porque habían hecho obra, en el caso de San Juan no, nosotros igual con Betty yo sé que con Julio siempre está en contacto y estamos a la orden Betty, si usted quiere me puede contactar a mí directamente o a don Julio directamente para ponerle la fecha, nosotros estamos muy claros de que el proyecto no acaba ahí, dentro del extraordinario teníamos también pensado el tema del bacheo en la cuesta después del Hogar de Ancianos, pero como ustedes saben ya la situación en que nos encontramos y esperamos de que pronto puedan solventarse ambas situaciones.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: La preocupación es este que la comunidad digámoslo así lo ataca a uno, señores compañeros, señor Alcalde, ustedes saben que este como uno es de ahí, cuando hay alguien metido en la Municipalidad lo que hacen, usted que sabe y denos respuesta de, entonces señor Alcalde aquí bueno ya Arturo habló lo suficiente y aquí lo que yo diría es que tal vez mañana yo me doy una vueltita por acá y nos hablamos con Julio para ver ahora que procede, sea ya lo dijo Arturo con una multa no ganamos nada sino que vamos a hacer de aquí en adelante, puesto que ellos tienen si un trecho de camino bastante afectado al lado arriba del Hogar de Ancianos hay unos huecos muy grandes y eso era asfalto entonces son un hueco muy profundos, muy duros, muy pesados, eso lo que más yo diría que urge ahorita, don Julio les ofreció como la vagoneta y que la asociación comprara el lastre, eso lo que ellos están procediendo a hacer por el momento, pero este si me gustaría saber mañana que procede aquí para que la asociación de desarrollo de la comunidad de San Juan Norte proceda, que tengamos que hacer lo que sea, pero sí para continuar el trabajo por supuesto.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Compañeros tenemos asuntos importantes que ver hoy, lo que les pediría es si permitirían extender la sesión por 10 minutos para poder llegar hasta donde podamos con lo que tenemos presente.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión por 10 minutos más. (Votaron los Regidores Artavia Delgado en lugar del Reg. Brenes Sancho y Bermúdez Morales en lugar de la Reg. Valverde Prado).



ARTICULO QUINTO

INFORMES DE LA SEÑORA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMÉNEZ

- 1. Oficio UAI-MT/60-2018 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 07 de mayo 2018.**

Tenemos uno oficio del 7 de mayo de la señora Auditora y que está relacionada con la advertencia 05: Confidencialidad del Denunciante, que fue mucho lo que ella nos estuvo hablando, pero en este documento ella lo que pide es que el Concejo Municipal elabore digamos el procedimiento a seguir cuando va a trasladarle una denuncia a ella, entonces en ese sentido el acuerdo sería que se lo traslademos al Asesor Legal a don Fabián para que sea él que nos indique el camino a seguir porque tenemos 30 días hábiles para la respuesta del mismo.

SE ACUERDA:

Trasladar el Oficio UAI-MT/60-2018 firmado de la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al Asesor Legal – Fabián Arias Amador, para su análisis y dictamen al Concejo a la mayor brevedad, ya que se tiene 30 días hábiles para dar respuesta del mismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 2. Oficio DEFMC-074-2018 firmado por la Licda. Raquel Tencio Montero – Directora Ejecutiva a.i. FEDEMUCARTAGO, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo 2018.**

Con todo respeto me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el salón de sesiones de la Municipalidad de Turrialba, para el 25 de mayo, partir de las 8:30 la mañana y hasta la 1:00 de la tarde.

Lo anterior con el objetivo de realizar la Sesión Ordinaria No. 025-2018 de la Federación de Municipalidades de la Provincia Cartago, tal como se acordó en la Sesión Ordinaria No. 22-2017 celebrada el jueves 14 de diciembre de 2017, en el salón de eventos Rancho de Chequelo, en el Artículo 9, inciso 1, donde expresa lo siguiente, se acuerda aprobar el calendario de fechas para las sesiones de período 2018 de FEDEMUCARTAGO, con el compromiso de que cada Municipalidad brinde refrigerio a los miembros que participen de la misma. Acuerdo Aprobado. Definitivamente Aprobado.

También se solicita préstamo de pantalla para realizar presentación de informes.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud presentada por Licda. Raquel Tencio Montero – Directora Ejecutiva a.i. FEDEMUCARTAGO, por lo tanto se dispone el préstamo del salón de sesiones de la Municipalidad de Turrialba, el próximo 25 de mayo 2018, a partir de las 8:30 de mañana y hasta la 1:00 de la tarde.

Se traslada al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde, para que se coordine lo del refrigerio. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 3. Oficio MT-OGSSCC/42/2018 firmado por el Lic. Julio Silesky – Gestor de Cultura, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo 2018.**

Les solicitamos de la forma atenta el permiso respectivo para que los artesanos y emprendedores nos acompañen y puedan vender sus productos en la Feria de la Salud, el día 19 mayo 2018.

Esa es la primera parte, pero además nos indica don Julio que por favor se dé a conocer que la prioridad en ese momento es la Feria de la Salud, porque para eso es que se está solicitando el parque, sin



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



embargo para apoyar a los artesanos y emprendedores se les permite a ellos estar en el parque para que puedan vender sus artículos, pero en ese sentido cada emprendedor o cada artesano que ya se ha comunicado me imagino que con don Julio, tiene que traer sus tolditos, su mesa y su silla, porque no hay posibilidades de que la Municipalidad, en este caso se las facilite porque me imagino que está prestado ya para la Feria de la Salud.

SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza que los artesanos y emprendedores puedan vender sus productos en la Feria de la Salud, el día 19 mayo 2018. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota firmada por la señorita Alexa Ellis Montoya – Representante Municipal ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 09 de mayo del 2018.

Me permito por este medio saludarles y desearles éxitos en sus funciones. Por este medio deseo comunicar mi renuncia ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, ésta lamentable noticia me hubiese gustado hacerla de forma presencial, sin embargo actualmente me encuentro fuera del país, con detalle quisiera explicarles la causa de mi renuncia unos meses antes de concluir mi período como representante del Concejo ante el Comité de la Persona Joven.

Primero que todo deseo externar que al asumir dicha representación me encontraba en la total disposición de tiempo y condiciones para poder ocupar el cargo, algunos meses después de haber asumido mi labor en junio del 2017, se interponen algunos problemas económicos que interfieren principalmente en mi movilización a Turrialba, debido a que soy estudiante me encuentro la mayoría de la semana en San José, además de las dificultades en ocasiones para mi transporte a distintas actividades que se presentaron en mi función, con motivo a esto y después de una extensa reflexión sobre mi rendimiento en dicho espacio, me veo obligada a renunciar para asumir una oportunidad de trabajo que se me da en la Universidad y que este modo me permite tener mejores condiciones de vida.

Agradezco muchísimo toda la confianza depositada en mí en estos meses, considero que di junto a las compañeras y compañeros una importante diferencia en cuanto al funcionamiento de este espacio para la juventud de Turrialba, y que se seguirá dando avances importantes.

SE ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por la señorita Alexa Ellis Montoya ante el Comité Cantonal de la Persona Joven. Se traslada la renuncia a la Comisión encargada de los nombramientos de este Comité, para que inicie el proceso de nombramiento del nuevo miembro que sería el representante municipal por el tiempo que falta del período. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Integración Comité de Caminos La Fila – Platanillo.

Se presenta para aprobación del Concejo, la integración del Comité de Caminos La Fila – Platanillo, con los siguientes miembros:

Presidente:	Álvaro Murias Salguero
Vicepresidente:	Roger Hernández Granados
Secretaria:	Xinia Barquero Barquero
Tesorero:	Armando Madrigal Pereira
Vocal:	Arturo Camacho



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Aprobar la integración del Comité de Caminos La Fila – Platanillo, con las personas indicadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Oficio F-1814-05-2018 firmado por el señor Juan Antonio Vargas – Director Ejecutivo de FEMETRON, dirigida al Concejo Municipal.

Con el objetivo de visualizar la situación actual de la gestión urbana en el ámbito metropolitano y cantonal, y enfocados en la experiencia que ha obtenido el Área Metropolitana de Guadalajara, México, FEMETROM y la Municipalidad de San Jose, nos permitimos invitarle a un conversatorio el día jueves 24 de mayo de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.

Además, dentro del concepto de desarrollo urbano, presentaremos algunas alternativas tecnológicas y financiamientos enfocados a una mejor calidad de vida de los habitantes del cantón.

Para confirmar su asistencia y la de los funcionarios asignados, puede comunicarse a los teléfonos 2296-02-26 / 2296-08-90, o al correo secretariafemetrom@femetrom.go.cr con Cindy Cerdas.

Esperando contar con su valiosa participación

SE ACUERDA:

Trasladar esta invitación al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, para que valore si envía a algún funcionario municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

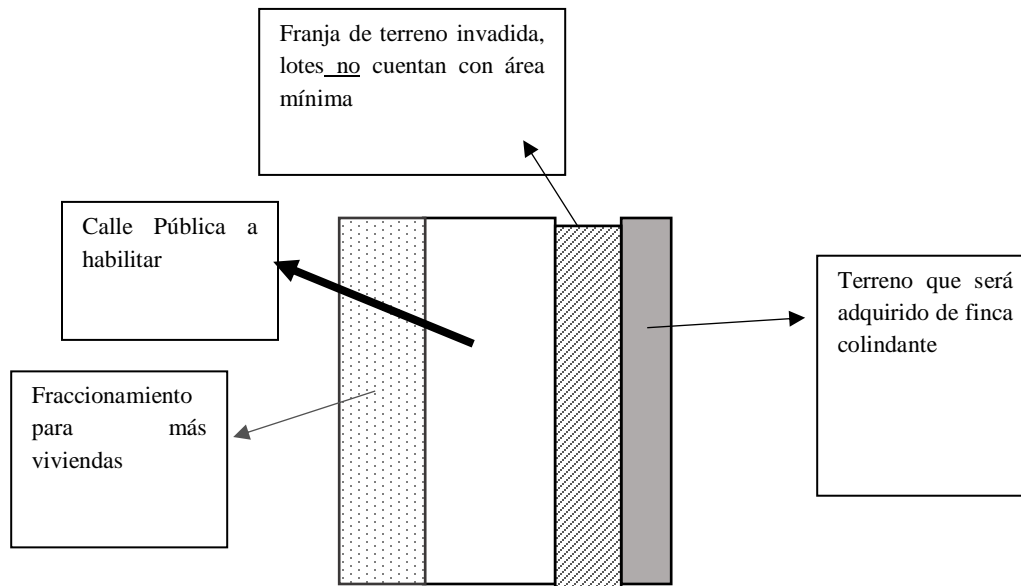
7. Oficio R/AMVA/LFL-450-2018 suscrito por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora Desarrollo Urbano, dirigida a la señora Vicealcaldesa y Concejo Municipal, de fecha 15 de mayo 2018.

Para el caso de los OLIVOS realizamos una inspección en conjunto con todo el equipo técnico municipal, y determinamos que para realizar el proyecto de renovación urbana amparados en el art. 53 de la Ley de Planificación Urbana, necesitamos cumplir con las siguientes etapas:

1. Necesitamos un levantamiento, esta vez del tamaño de los lotes actuales para determinar si cumplen o no con el área mínima establecida. Probablemente necesitemos colaboración de algún topógrafo de la federación de Municipalidades.
2. Una vez que tengamos esa información, podríamos empezar a determinar cómo podríamos completar esos lotes con más área, la cantidad mínima para que instalen un tanque séptico en cada uno. El aumento de área se hará en la parte posterior de los mismos donde se colinda con la finca del señor Laurencich. La idea sería ver de qué manera se le compra esa área faltante a esa finca.
3. Diseño del proyecto, estableciendo una franja para calle Pública del lado de la finca de Rolando Picado y aprovechando el otro lado que se habilita al abrir una calle.
4. Se le plantea al MIVAH el proyecto de interés social y ellos serían los encargados de financiar obras de infraestructura para establecer el fraccionamiento.



Croquis:



Esperamos que se coordine entonces la visita con el profesional en topografía de la Federación de Municipalidades para iniciar con las etapas establecidas para el proyecto de Renovación Urbana.

SE ACUERDA:

Trasladar este informe a la Comisión Municipal de Vivienda, para que le dé seguimiento.

Asimismo, se le solicita con todo respeto a la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago, brindar colaboración con la Topógrafa Gabriela Lacayo, para que pueda acompañar a la Arq. Jiménez Espinoza en el trabajo que deben realizar en Los Olivos. Copia al señor Ing. Rolando Picado, Lic. Alberto Laurencich y al Comité de Vivienda Los Olivos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

8. Nota firmada por el Lic. Ramón A. Rojas Sáenz, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 11 de mayo del 2018.

Reciba un cordial saludo y un deseo parabienes en las funciones que con tanto esmero realizan en favor de la comunidad el Cantón de Turrialba.

Sendas razones, de carácter personal y profesional, me conducen a comunicarles que a partir del día de hoy, interpongo con carácter de irrevocable mi formal renuncia como integrante de la Junta Administradora del Centro de Educación Especial de Turrialba.

Quedó completamente agradecido por la confianza depositada por ustedes en mi persona para llevar a cabo una función de tan gran responsabilidad, de igual manera doy gracias al personal de la citada institución por la ayuda brindada en el desempeño mis funciones como miembro la Junta, a quienes les reservo en mi corazón un gran aprecio estima y cariño, así como también por esos niños, niñas y jóvenes de dicho Centro Educativo, por y a los cuales toda la comunidad e instituciones locales nos debemos día con día, procurando su desarrollo intelectual, físico y emocional para llevarlos con ayuda de Dios a ser mejores hombres y mujeres de esta amada Patria.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la renuncia y a la vez se le agradece al Lic. Ramón A. Rojas Sáenz sus palabras y la ayuda brindada en la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial de Turrialba.



ARTICULO SEXTO

INFORMES ALCALDÍA MUNICIPAL – LICDA. LISBETH BARBOZA GONZÁLEZ – VICEALCALDESA.

1. Informe avance físico de los bacheos.

Lo primero que voy hacer es leer el detalle del avance físico de las actividades de los bacheos de cuadrantes Turrialba y bacheo de los cuadrantes de acueductos y el proyecto en Palomo - El Cas. Con respecto al proyecto de bacheo cuadrantes Turrialba, estamos culminando la última parte, que es básicamente lo de acueducto, ya salimos de Santa Rosa, estamos ahora por ver unas zonas en Las Américas lo que nos alcance y pero se ha logrado atender los puntos más críticos, salimos de El Mora, salimos de El Coyol, salimos de Santa Rosa, salimos de Mega Súper, salimos de algunos cráteres que teníamos acá en el casco urbano y recordando de que en el extraordinario que mandaremos viene un segundo proyecto de bacheo, lo cual quiero tomar unos minutos para así sugerirles algo a ustedes que ya hemos sugerido a nivel de Junta Vial, que ver la posibilidad próximo año de consolidar un proyecto más grande de bacheo, que ayude a solventar de una vez por todas lo que es el casco urbano de Turrialba y algunos otros distritos como por ejemplo La Suiza o Santa Rosa que es donde están los centros de población más grandes y abarcado esto darle la posibilidad a la Unidad Técnica que se enfoque en proyectos completos y que lo que tenga que dedicar a bacheo en los próximos años sea mínimo, que el bacheo de verdad sea algo extraordinario y no algo como ordinario, entonces plantearlo, verlo el próximo año como tener una reserva presupuestaria para atender este problema de una vez por todas y dejar ya estos asentamientos tan grandes de población urbana listos para poder avanzar en proyectos fuera sobretodo de esta parte urbana, con esto puedo decir de que se ejecutaron ¢ 1.793.000.00 de mezcla asfáltica y se dio el inicio de Palomo – El Cas, ese proyecto inicia con la limpieza y conformación mecanizada de 590 metros lineales de cunetas a ambos lados, con el fin de rehabilitarlas en condiciones de sistema de drenaje y se realiza la conformación de la calzada que son 600 metros lineales de mejoramiento, actualmente estamos en ese proceso, aquí tengo algunas fotografías de Palomo – El Cas, espero pronto estar también visitando a la comunidad.

2. Órdenes de compra.

Lo segundo es para someter a votación las siguientes órdenes de compra:

- Orden de Compra No. 04369 de fecha 14 de mayo 2018, por compra de material de préstamo seleccionado, a la Empresa Tracmory S.A., por un monto de ¢ 36.608.000.00, esto es de la Licitación Abreviada No. 2018LA-000001-01 “Adquisición de base granular para camino Jicotea – Río Vereh”.
- Orden de Compra No. 04366 de fecha 11 de mayo del 2018, por compra de Vehículo 4x4 con cabina volteo, para cancelar a la Empresa Vehículos Internacionales Veinsa S.A., el monto de ¢ 23.841.100.00 de la Licitación Abreviada No. 2018-000002-01 “Adquisición de vehículo para uso del Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial”. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

SE ACUERDA:

Aprobar las órdenes de compra No. 04369 y No. 04366 presentada por el señor Alcalde. Se autoriza a la Administración a proceder de conformidad con lo indicado. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Convenio de Cooperación y Transferencia de los Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y la Municipalidad de Turrialba.

Solicitarles la aprobación del Concejo para que pueda firmar el Convenio de Cooperación y Transferencia de los Recursos Financieros entre el Patronato Nacional de la Infancia y en este caso la Municipalidad de Turrialba.



Aquí se habla de cuatro ejes, pero yo creo que desde el año anterior tenemos claro de que el eje que a nosotros nos interesaba era el número dos, que era la adquisición e instalación de juegos infantiles en espacios municipales, espacios lúdicos, para recordarles en ese momento se había hablado de cuatro parques infantiles, por un monto de ₡ 12.018.000,00, el convenio es bastante extenso son 16 páginas, creo que por el tiempo ahorita no podemos leerlo, entonces tal vez de que se inserte en el acta, pues hace relación sobre todo a normativa y habla de todos los puntos, digamos que ellos están proponiendo, que uno era la divulgación de derecho de los niños y las niñas, la adquisición de juegos infantiles, la elaboración de la política cantonal de niñez y adolescencia o la elaboración de un censo municipal sobre el trabajo infantil, en este caso ya se nos habían destinado y se había tomado la decisión de que era para los parques, entonces de eso hace referencia, si gustan además de quedar incorporado el día mañana quedaría en Secretaría para que puedan revisarlo si quieren antes.

SE ACUERDA:

Incorporar el convenio en el acta, dejar pendiente su discusión para la sesión de la próxima semana.

4. Nuevas tarifas para el Cementerio Paz Eterna.

Lo último sería de que para el acuerdo SM-390-2018 para las nuevas tarifas del Cementerio Paz Eterna requerimos la siguiente información: sería una fecha de audiencia, definir el lugar y la hora, de igual manera tenemos que detallar, pero eso si lo puede suministrar la Administración, las tarifas como quedarían y cuanto sería el servicio de mantenimiento por metro cuadrado y todo esto, pero si sería importante de que se amplíe el acuerdo.

Licda. Lisbeth González Barboza – Vicealcaldesa: El asunto es con ese acuerdo SM-390-2018, que a la hora de redactarse y hacerse el traslado a la Administración para hacer la publicación de lo de las tarifas y para citar a una audiencia pública, no se detalló en el acuerdo debidamente el cuadrado como iban a quedar las nuevas tarifas del cementerio, si podía pensar la fecha de la audiencia, pero lo más importante es que no se detalla en el acuerdo como salió por parte de la Secretaría, no detalla el aumento en las tarifas del cementerio, si lo vimos en la Comisión de Hacienda pero el acuerdo no viene detallado en ese sentido y para el llevarlo a la publicación necesitamos que se corrija ese detalle.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Entonces en este caso es volver a tomar el acuerdo de que se reestructuren con las indicaciones que ustedes están dando allí que debe llevar el mismo y que fueron vistas en Hacienda.

SE ACUERDA:

Aprobar el aumento en las tarifas del cementerio en la siguiente forma:

Tasa propuesta y su variación con la vigente en términos absolutos y relativos.

Servicio de Cementerio	Tasa Mensual Actual	Tasa Mensual Propuesta	Diferencia Absoluta	Variación Porcentual
Precio por metro cuadrado	₡ 362	₡ 423.80	₡ 61.80	17.07 %

Que la Administración prosiga con el trámite como corresponda.

5. De la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidenta:

Una pregunta pequeña don Luis Fernando, es que en estos días ha surgido la inquietud de y usted conoce el caso de esta planta, que no se le permitió el uso de suelo verdad y que hay mucha inquietud de parte de la comunidad, yo quisiera que usted pudiera darnos una respuesta en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez yo creo que lo más indicado es solicitarle a los departamentos el criterio, no soy yo quien otorga el visado o el permiso de construcción, o una patente, pero conversando ahora con algunas de las personas allegadas a él, me explican que él lo que tiene en este momento es una información posesoria, de hecho la información posesoria no ha salido, entonces sin ese requisito nosotros no podríamos tramitarle el permiso, ya es un tema digamos que también podríamos estar poniendo en riesgo a nuestros funcionarios, yo voy a ponerme en contacto con él, para ver la posibilidad de que algún otro tipo apoyo que podamos brindar, inclusive porque no que se le puede explicar al Juez Agrario, para que esto pueda salir lo antes posible, pero yo si quisiera tal vez para ampliarlo, tal vez Fabián lo puede ver con Michael y con Gabriela, para que en la próxima sesión se pueda explicar con mayor exactitud porque razón es que nosotros no podríamos dar, que se yo aunque sea un permiso temporal, que es lo que algunos nos sugerían.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Lo otro que quería preguntarle, tal vez responde después de Walding, porque me imagino va a hacer referencia a lo mismo, por lo menos mi persona considera muy valioso el hecho de que, empleados Municipales como el Abogado, como a veces la Arquitecta vayan a las reuniones de Cartago al CIVCO, yo quisiera ver la posibilidad que mis compañeros o sea si existe la posibilidad, de que Fabián pudiera ir a esa reuniones, porque es una manera en que él se ayuda a conocer más el régimen municipal y si fuera así como usted me está diciendo, que si, los compañeros estarían de acuerdo en aprobar que Fabián se pueda beneficiar en ese sentido, de ir a esa reuniones, donde él va a aprender y eso va ser en beneficio de la misma Municipalidad y de nosotros como Concejo.

SE ACUERDA:

Autorizar la participación del Lic. Fabián Arias Amador – Asesor del Concejo, en las reuniones del CIVCO que se realizan en Cartago. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Hacer referencia al trámite de ese señor don Giovanni González, yo tuve la oportunidad en la gira que tuvimos en el despacho a la zona de San Vicente de La Suiza, donde el señor llegó muy preocupado en el sentido de que la producción de guayaba está en este momento en su máximo apogeo y que le clausuraron la planta procesadora y me dice, es que don Walding, es que yo soy estoy en el momento muy apremiante porque tengo empleados, las personas que venden la guayaba no puede recibírselas y contratos que tengo dentro del Ángel y otros que tienen ahí se corre el riesgo de perderse, entonces don Luis Fernando yo como Regidor yo le digo que haga todo lo humanamente posible que tiene a su alcance, para que a este ciudadano y microempresario turrialbeño, se le pueda dar ese uso de suelo y explicando desde el punto de vista jurídico y legal y técnico del por qué no, pero no es porque no, sino pongámonos en ese rostro humano que todos necesitamos, porque son zonas rurales donde no hay empleo, donde la gente está alimentándose de algo de un producto que es silvestre, y que lo pone a uno en esas sensibilidad humana, cuando uno ve a flor de piel esa situación y se pone a favor de las personas que están en esa situación, entonces yo le dije como regidores yo voy a gestionar, me comprometo a pasarle inmediatamente toda la información al señor Alcalde, y el señor Alcalde dice que va a tomar toda la premura del caso, para darnos una respuesta al respecto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Tal vez es importante aclarar, ante denuncias de mismos vecinos de él, el Ministerio de Salud es quien le clausura, no es la Municipalidad, inclusive entiendo de que también hay una construcción que no se había presentado y nosotros estamos en toda la anuencia de acompañarle para que pueda subsanarlo, eso no es ningún problema, pero si debo dejar claro, es el Ministerio de Salud quien clausura a raíz de la denuncia de sus vecinos y lo otro es, que en este caso para que lo entendamos no hay un plano que esté a nombre de él, con el que él pueda tramitar, ustedes entenderán de que puede existir toda la buena intención tanto de ustedes como regidores como nosotros, pero algunos temas legales y el licenciado no me dejara errar en eso, de los cuales no podemos distanciarnos, pero créame que el tema de empleo nos ocupa porque sabemos de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que no es un tema de cantón, es un tema país y no queremos de que haya fuga de empleo o ver más familias sin un medio de vida, que puedan resolver lo que le llamamos popularmente operación arroz y frijoles, entonces estaremos buscando como acompañarle que es lo que nos compete en este caso y lo que tiene que ver como otras instituciones, ver cómo podemos gestionar para que él pueda tener una respuesta también pronta de los demás, así como la que ya está recibiendo la Municipalidad.

Reg. Rodolfo Brenes Sancho: Yo lo que quiero es pedir un favor y con todo respeto al señor Alcalde y quisiera que este Concejo me apoyara en la solicitud que lo voy a hacer, si es que ya la ha hecho en buena hora, pero hoy me pasó algo que necesito definitivamente no dejarlo pasar, ustedes saben que aquí es difícil parquarse, me tocó después de la vuelta donde está el consultorio del Dr. Orlando Hernández a mano izquierda ahí ubican como unas burras que ponen en la parte de la carretera, entonces yo me tuve que bajar y quitar eso y la señora salió y me dice va a tardar mucho, yo no puedo saber hasta este momento si el carro está ahí sí está rayado, y no quiero suponer algo así que algún día me pase, pero yo lo que quiero aquí es que, ya se hablado muchas de este tema verdad, y yo quisiera señor Alcalde y ya se habló un día, yo lo hablé con un tráfico como le dice uno un Oficial de Tránsito y me dice que sí, que a ellos les toca eso, pero que necesitan un documento de la Autoridad Municipal, entonces yo no me explico, pero lo que si quisiera, lo que quiero decir es que si usted le manda el documento a otra instancia, a otra Autoridad ya usted no puede decir que no se realizó, lo que yo quisiera es que salga de aquí un documento con todo respeto y que ya ellos yo no pueden decir, por favor.

Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta: Yo si voy a responder, porque recuerdo muy claro ver a Cristina que fue la que trajo ese tema y desde ese momento el Concejo determinó que eso tenía que corregirse, entonces si es de parte de la Administración que tiene que corregir eso, porque necesita el acuerdo si ya desde que Cristina habló se dijo, ya es de procedimiento de ustedes, porque eso en ese momento se habló, si pero cómo vamos nosotros a ir, a ustedes se les pasó, cuando Cristina trajo aquí la situación se habló de eso y se dijo que ustedes procedieran, pero entonces si ustedes se les dijo que procedieran porque no hicieron lo que tenían que hacer con el Tránsito,

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde: Le sugiero a ustedes con todo respeto que puedan tomar un acuerdo y nosotros también lo hacemos por ley administrativa, pero al menos lo que es vías públicas o zonas amarillas, que ya hemos recibido algunas notas y eso es una competencia del Tránsito por el momento, entonces que yo sepa, no sé si ahora, no he leído el texto al menos con la parte de zonas amarillas, con el tema de policías de Tránsito Municipales y todo esto, pero lo podemos hacer así, los dos tienen carácter y ustedes son autoridades al igual que yo.

SE ACUERDA:

Trasladar la queja presentada por el Regidor Rodolfo Brenes Sancho al Jefe de la Policía de Tránsito en Turrialba, con una vehemente instancia de que proceda ante esa situación de obstáculos en la vía pública para que procedan como corresponda. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO SEXTO
DICTAMENES DE COMISIONES

1. Dictamen Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día martes 15 de mayo del 2018, a la 2:45 p.m. con la presencia de:

Reg. Vilma Mora Jiménez
Reg. Rodolfo Brenes Sancho
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Flor María Valverde Prado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativas:

Escuela San Juan Sur
Escuela San Martín de Tayutic
Escuela La Flor
Liceo Rural de Pacayitas

SE ACUERDA: Nombrar los siguientes miembros en Juntas de Educación:

Escuela San Juan Sur:

Juan Pablo Baldelomar González
Cindy Rosmery Sánchez Ureña
Elida Ma. Camacho Campos
Ma. Isabel Vásquez Solano
Luisa Torres Vásquez

Escuela San Martín de Tayutic:

Silvia Tatiana Martínez Portugués
Sandro Aguilar Calderón
José Francisco Muñoz Quirós
Laura Araya Cordero
Julián Martínez Fonseca

Escuela La Flor:

Lilliana Ma. Jiménez Aguilar
Gabriela Hernández Soto
Tatiana de los Angeles Talavera Ramírez
Ana Lidieth Núñez Salmerón
Vivian Patricia Brenes Quesada

A ésta institución se le recuerda la equidad de género.

Liceo Rural Pacayitas:

Héctor Araya Salazar
Marcos Hernández Brenes
Yenory Núñez Arrieta
Randall Gómez Quirós
Freddy Obando Araya

Al ser las 2:00 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas conocidas. Comuníquese a los señores Directores de los Centros Educativos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Se les indica a los señores nombrados que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Al ser las 18:30 horas finalizó la Sesión.

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez,
Presidenta Municipal

Noemy Chaves Pérez,
Secretaria Municipal